

ACUERDO ACDO/CG/IAIP/072/2021 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN EN LA ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos para la validación de la modificación a la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado **INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.**

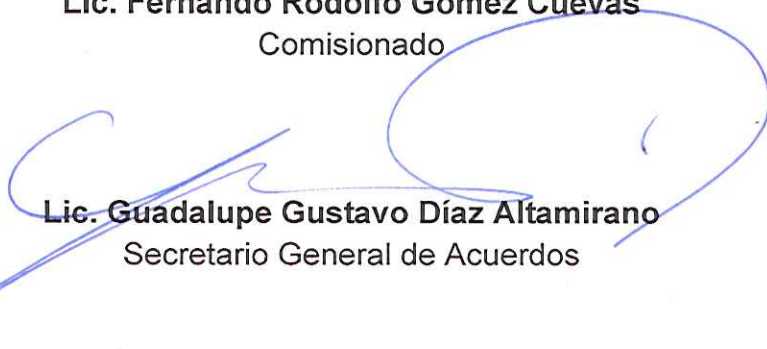
Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Conste.



Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta



Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado



Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
Secretario General de Acuerdos

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN EN LA ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año en cita.

SEGUNDO. En seguimiento al acuerdo modificadorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la



Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; el Consejo General de este Órgano Garante con fecha 05 de marzo de 2021, emitió el acuerdo ACDO/CG/013/2021, en el cual se aprueba el dictamen emitido por la Dirección a mi cargo por medio del cual se aprobó la tabla de aplicabilidad integral modelo para los sujetos obligados del poder Ejecutivo; a efecto de que cada sujeto obligado obtuviera el formato, lo adecuara a su dependencia y solicitara una reunión por vía zoom para que en caso de no tener observaciones se procediera a su verificación y en su caso validación por el Consejo General de este Instituto.

TERCERO. Derivado del acuerdo aprobado descrito en el antecedente **SEGUNDO**, con fecha 26 de marzo de 2021 el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo ACDO/CG/IAIP/019/2021, por el cual modificó la tabla de aplicabilidad integral modelo para el Poder Ejecutivo dicho cambio radico en el formato XII (Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en un principio correspondió a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a la aplicación para todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

CUARTO. Del acuerdo mencionado en el antecedente **SEGUNDO**, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió a los sujetos obligados de la entidad que cumplieron con solicitar la asesoría vía zoom, del 09 al 12 de marzo de 2021, verificando las tablas de aplicabilidad integrales que fueron hechas llegar oportunamente; y con fecha 29 de abril del año 2021 por medio del acuerdo ACDO/CG/IAIP/023/2021 el Consejo General del Instituto aprobó los dictámenes que emitió la Dirección a mi cargo, para la validación de las tablas de aplicabilidad de 57 sujetos obligados del poder Ejecutivo, entre ellos el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en atención a esto y;

CONSIDERANDO

I. Que las obligaciones de transparencia para cada sujeto obligado señalado en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública; 6° fracción XL y 7° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin excepción alguna, las cuales se refieren a temas, documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento; atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios; ingresos recibidos y donaciones realizadas; así como organización de archivos entre otros.

II. Que una vez recibidas las tablas de aplicabilidad integrales remitidas por los sujetos obligados, esta Dirección de Asuntos Jurídicos procedió a su verificación de manera general a lo particular, conforme a los lineamientos señalados en el ANTECEDENTE PRIMERO y al marco jurídico que les prevalece de manera específica a cada uno, en lo concerniente a la relación de obligaciones que les aplican y, en su caso, de forma fundada y motivada, las que no le son aplicables, con el firme criterio de que no se tratará de la información que el sujeto obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones.

III. Que por medio del oficio IEBO/DG/UT/021/2021, de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Lic. Laura D. Sosa C., Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, recibido por la Dirección a mi cargo el mismo día vía correo electrónico, en el cual solicita la eliminación del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para quedar de la siguiente manera:

LEY / ARTÍCULO	ELIMINACIÓN DE TODAS ESTAS FRACCIONES
LTO Artículo 28 ... Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FRACCIONES Y EL ARTÍCULO 28.



IV. Que bajo el criterio determinado en el CONSIDERANDO II y como resultado del análisis de la petición en el oficio IEBO/DG/UT/021/2021; se considera procedente realizar la adecuación lo referente a la eliminación del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, esto por estar en apego a sus funciones y atribuciones, por tanto, se emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Queda verificado por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se somete a validación del Consejo General con la aprobación del presente documento, relativo a la modificación a la unidad administrativa referente a la a la eliminación del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, reflejada en la Tabla de Aplicabilidad Integral del sujeto obligado:

- I. INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.

La tabla de aplicabilidad respectiva se anexa al presente dictamen.

SEGUNDO. Aprobado el presente Dictamen por el Consejo General la Secretaría General de Acuerdos deberá notificarlo al sujeto obligado concerniente; gestionar su publicación en el portal Institucional en el rubro correspondiente; y hacerlo del conocimiento a cada una de las áreas administrativas de este organismo garante, con especial atención a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, a fin de que realice las adecuaciones pertinentes en los sistemas electrónicos correspondientes dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de septiembre del 2021.

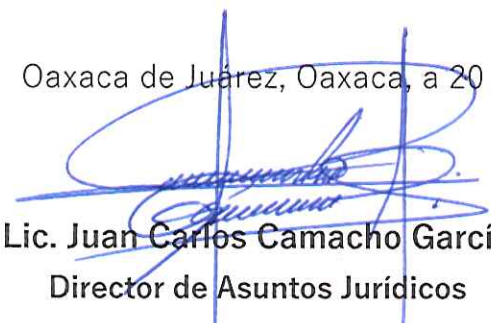

Lic. Juan Carlos Camacho García
Director de Asuntos Jurídicos
IAIP

Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTO).

Sujeto obligado: Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ...	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
	Fracción III Las facultades de cada Área;	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Dirección de Planeación y Vinculación Educativa	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Dirección de Planeación y Vinculación Educativa	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Dirección de Planeación y Vinculación Educativa	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	<i>Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
Artículo 70 ...	<i>Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</i>	Aplica	Derivado de la modificación a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información por acuerdo CONAI/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado el 28 de diciembre de 2020.	Departamento de Recursos Humanos	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
Artículo 70...	<i>Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
Artículo 70 ...	<i>Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	<i>Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos.	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</i>	Aplica		Departamento de información y estadística	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</i>	No Aplica	El Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV es aplicable a la Secretaría de Administración en el ámbito de sus facultades competencias y funciones en términos del artículo 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca		
Artículo 70...	<i>Fracción XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...</i>	Aplica	Con base en el Decreto de Creación y el Reglamento Interno del IEBO, este Sujeto obligado solo funge como enlace ante los beneficiados y la coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, por lo consiguiente el formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV es aplicable a la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca por la naturaleza de sus facultades y funciones.	Departamento de Información y Estadística	Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV
Artículo 70 ...	<i>Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70...	<i>Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</i>	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>	Aplica		Departamento de Registro y Control Escolar Departamento de información y estadística	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
Artículo 70 ...	<i>Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</i>	Aplica		Departamento de Registro y Control Escolar Departamento de información y estadística	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</i>	Aplica	A la Secretaría de Finanzas le corresponde le son aplicables los formatos: Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Departamento de Recursos Financieros	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</i>	No Aplica	Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</i>	Aplica	El formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII, formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII y formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.	Departamento de Servicios Educativos	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</i>	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</i>	No Aplica	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...</i>	Aplica		Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</i>	Aplica		Dirección General	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</i>	Aplica		Departamento de Información y Estadística	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;</i>	No Aplica	Con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal, esta fracción le corresponde publicarla a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</i>	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</i>	Aplica	El llenado de los Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34bLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV, Formato 34eLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV le corresponden a la Secretaría de Administración del Gobierno del	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Departamento Jurídico	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34bLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
			Estado en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.		
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</i>	Aplica	El llenado del Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV y 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV corresponde a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.	Departamento Jurídico	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</i>	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;</i>	Aplica		Dirección de Planeación y Vinculación Educativa	Formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</i>	Aplica		Dirección de Planeación y Vinculación Educativa	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;</i>	Aplica		Departamento de Información y Estadística	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
Artículo 70 ...	<i>Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</i>	Aplica	Los formatos son aplicables a los sujetos que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Departamento de Docencia y Evaluación	Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL
Artículo 70 ...	<i>Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;</i>	Aplica		Dirección Académica	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
Artículo 70 ...	<i>Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</i>	Aplica	El Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII le es aplicable a la Oficina de Pensiones.	Departamento de Recursos Humanos	Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	<i>Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</i>	No Aplica	Los formatos 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII únicamente le son aplicables a la Secretaría de Finanzas en términos de lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 ...	<i>Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</i>	No Aplica	Con base en lo que establece el Decreto de Creación y la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, no se tienen contempladas donaciones en dinero y/o especie.		
Artículo 70 ...	<i>Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</i>	Aplica		Departamento de Control y Estadística	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV
Artículo 70 ...	<i>Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</i>	Aplica		Dirección General	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
Artículo 70 ...	<i>Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</i>	Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII	Departamento Jurídico	Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</i>	Aplica		Dirección General Dirección de Planeación y Vinculación Educativa	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
				Dirección Académica	
Artículo 70 ...	<p>Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	Aplica		Departamento de Información y Estadística	Formato 70_00 LGT_Art_70
LGT Artículo 71 Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: ...	<p>Fracción I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</p> <p>Inciso a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;</p>	Aplica	<p>A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) en términos del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le corresponde el llenado del formato:</p> <p>Formato 2a LGT_Art_71_Fr_1a. (El formato es aplicable a todos los sujetos obligados por tratarse de un formato orientador)</p>	Dirección de Planeación y Vinculación Educativa	Formato 1a LGT_Art_71_Fr_1a

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	<i>Fracción I.</i> ... <i>Inciso b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;</i>	Aplica	A la Secretaría de Finanzas en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le corresponde el llenado del Formato: Formato 2b LGT_Art_71_Fr_Ib (El formato es aplicable a todos los sujetos obligados por tratarse de un formato orientador)	Departamento de Recursos Financieros	Formato 1b LGT_Art_71_Fr_Ib
LGT Artículo 71 ...	<i>Fracción I.</i> ... <i>Inciso c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;</i>	Aplica	A la Secretaría General de Gobierno en términos de lo dispuesto en el artículo 79 fracción XXII de la CPELSE, le corresponde el llenado del formato: Formato 2c LGT_Art_71_Fr_Ic (El formato es aplicable a todos los sujetos obligados por tratarse de un formato orientador)	Departamento Jurídico	Formato 1c LGT_Art_71_Fr_Ic
LGT Artículo 71 ...	<i>Fracción I.</i> ... <i>Inciso d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</i>	Aplica	A la Secretaría de Finanzas en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le corresponde el llenado de los formatos: Formato 2d LGT_Art_71_Fr_Id Formato 3d LGT_Art_71_Fr_Id (El formato es aplicable a todos los sujetos obligados por tratarse de un formato orientador)	Departamento de Recursos Financieros	Formato 1d LGT_Art_71_Fr_Id
LGT Artículo 71 ...	<i>Fracción I.</i> ... <i>Inciso e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el</i>	Aplica	A la Dirección General de Notarías le corresponde el llenado del formato: Formato 2e LGT_Art_71_Fr_Ie	Departamento Jurídico	Formato 1e LGT_Art_71_Fr_Ie

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
	<i>proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</i>		<p>A la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado le corresponde el llenado del formato:</p> <p>Formato 3e LGT_Art_71_Fr_1e (El formato es aplicable a todos los sujetos obligados por tratarse de un formato orientador)</p>		
<p>LGT</p> <p>Artículo 71</p> <p>...</p>	<p>Fracción I.</p> <p>...</p> <p>Inciso f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>	<p>Aplica</p>	<p>A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) le corresponde el llenado del formato:</p> <p>Formato 2f LGT_Art_71_Fr_1f</p> <p>A la Secretaría de las Infraestructuras y Reordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) le corresponde el llenado del formato:</p> <p>Formato 3f LGT_Art_71_Fr_1f</p> <p>A la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS) le corresponde el llenado del formato:</p> <p>Formato 4f LGT_Art_71_Fr_1f</p> <p>A los municipios le corresponde el llenado de los formatos:</p> <p>Formato 5f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 6f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 7f LGT_Art_71_Fr_1f (El formato es aplicable a todos los sujetos obligados por tratarse de un formato orientador)</p>	<p>Dirección de Planeación y Vinculación Educativa</p>	<p>Formato 1f LGT_Art_71_Fr_1f</p>

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 1g LGT_Art_71_Fr_Ig
LGT Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán: ...	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	No Aplica	La publicación de la información del Formato 1a LGT_Art_80_Fr_I_II_III corresponde al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		
LTO Artículo 21. ... Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	Fracción VIII. Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables	Aplica		Dirección de Planeación y Vinculación Educativa	Formato LTO_Art_21a_Fr_VIII Formato LTO_Art_21b_Fr_VIII
LTO	Solo aplica a los sujetos obligados ejecutores de obra previa la revisión de su normatividad interna.	No Aplica	Con fundamento en el artículo 19 capítulo VI de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 36. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.			Oaxaca, el IEBO cuenta con un patronato en cada plantel, con el objetivo de la obtención de recursos para los planteles, por lo tanto no cuenta con recurso público para ejercer obra pública.		

Elaboró



Lic. Thomas Aguilar Mendoza
Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó



Lic. Blanca Irene Clavel Raymundo
Sub-Directora de Asuntos Jurídicos

Autorizó



Lic. Juan Carlos Camacho García
Director de Asuntos Jurídicos

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, septiembre 20 de 2021 .

